

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 10 MAY 2021

Nº - 076 J

Expediente Nº 14.056/10

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.056/10, en el que recayera la Resolución FI Nº 28-CD-2021, por la que se tiene por aceptada la renuncia definitiva presentada por la Ing. Mirta Silvia FANCHINI, a los cargos en que revistaba en esta Facultad, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria, y

CONSIDERANDO:

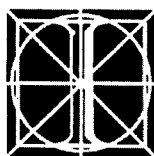
Que en el artículo 1º de dicho acto administrativo, se deslizó un error al consignar la fecha de aceptación de la renuncia definitiva, indicándose que ésta tenía vigencia a partir del 1 de febrero de 2020, en lugar del 1 de febrero de 2021.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto Nº 894/2017 –TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- establece que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”*.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello, en uso de la atribución conferida por la Resolución CS Nº 544/11,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERÍA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.056/10

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución FI N° 28-CD-2021, sustituyendo su texto por el que seguidamente se transcribe:

“Tener por aceptada –a partir del 1 de febrero de 2021- la renuncia definitiva presentada por la Ing. Mirta Silvia FANCHINI, a los cargos que seguidamente se especifican, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria:

- *Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Análisis Matemático I” de las carreras de Ingeniería*
- *Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en el Gabinete de Orientación y Tutoría.”*

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.114/14.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Ing. Mirta Silvia FANCHINI; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para la intervención que le compete.

LBF

RESOLUCIÓN FI N° - 076

-D-2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa